# El archivero del año 2000

Ángel RIESCO TERRERO Catedrático de la U.C.M.

### ABSTRACT

Los puntos de este trabajo responden a los siguientes interrogantes:

- 1. ¿La formación científico-técnico y profesional de los futuros archiveros deberá cambiar?
  - 2. ¿Que se entiende por documento, archivo y archivero?
- 3. En un futuro próximo las exigencias y demandas por parte del Estado, de las instituciones y empresas, con archivos a su cargo, respecto del personal puesto al frente de centros y fondos documentales ¿responderían a las actuales?
- 4. ¿Existe en España interés por una planificación real sobre el patrimonio documental, artístico y bibliográfico, e igualmente, sobre la necesidad de proporcionar a los archiveros la capacitación científico-técnica y velar por su futuro laboral?

Se me ha pedido por parte de los organizadores de estas "IV JORNADAS DE EUDB COMPLUTENSE" que dentro de la temática general de la primera ponencia dedicada al: "Futuro de la información y documentación y nuevas vias formativas y nuevos mercados de trabajo", exponga mi opinión y puntos de vista respecto de los futuros archiveros y, en cierto modo, también de los futuros documentalistas y bibliotecarios, de ahí el título: "El archivero del año 2000".

Reconozco que no soy adivino ni futurólogo cualificado para predecir las posibles exigencias, condiciones, formación, etc., relacionadas con la profesión

de archiveros, documentalistas y bibliotecarios del futuro, cuando en el momento presente las enseñanzas específicas y las mismas profesiones, a que me estoy refiriendo, pasan por serias dificultades e incertidumbres y, quizás por una profunda crisis, extensible, por lo demás, a otras carreras y profesiones.

Hablar de las perspectivas del año 2000, tan próximo a nosotros, no sería excesivamente complicado, aunque es indudable que en este período de solo 5 años, se producirán cambios y transformaciones importantes, sobre todo en el campo de la tecnología de la informática y estadística, y en lo relativo al material soporte de la escritura, medios de comunicación, tratamiento de la documentación..., por citar solo algunos aspectos. Pero estos cambios y transformaciones serán mucho mayores y, en cierto modo, imprevisibles, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, a lo largo de todo el siglo xx1.

De ahí que, se quiera o no, el concepto y función de archivero y aun el de documentalista, de archivo y depósito documental, de documento y documentación y de la consiguiente profesión, al igual que la sociedad e instituciones — y lo mismo cabe decir de la enseñanza universitaria y profesional y de las propias exigencias para ocupar distintos puestos de trabajo en los archivos y centros documentales— se verán sometidos a profundos cambios, experimentarán nuevo desarrollo y, por supuesto, importantes progresos con perspectivas de nuevas y variadas demandas profesionales.

La ausencia de planificación y de auténtica política archivística y la falta de voluntad por parte de la autoridad administrativa y de las propias instituciones e, igualmente, de los responsables de los planes de estudio y de la formación universitaria y profesional del funcionariado destinado a la organización, conservación, sistematización descripción y análisis valorativo de los fondos documentales, y también, de su adecuada información y difusión, en el sentido más amplio, no es un problema nuevo.

En España, venimos arrastrando estos desajustes y carencias desde tiempos inmemoriales. Yo, personalmente, dudo bastante y hasta me pregunto si tal política y voluntad decidida, en razón del interés del patrimonio artístico-cultural y documental, se ha aplicado alguna vez a la totalidad de nuestros archivos, bibliotecas y museos y, sobre todo, al personal y funcionariado profesional responsable de dichos fondos documentales, artísticos y bibliográficos, ya se les llame archiveros científicos, técnicos, científico-técnicos, ya documentalistas, informáticos o, simplemente, administrativos de los distintos centros y depósitos documentales.

## TRANSFORMACIÓN A LO LARGO DEL TIEMPO DEL CONCEPTO DE DOCUMENTO Y DE ARCHIVO Y ARCHIVERO O DOCUMENTALISTA

El archivo y depósitos documentales, y lo mismo ocurre con las bibliotecas y museos, al principio, nacen para albergar y conservar si no toda la documen-

tación producida por el hombre, las instituciones y demás órganos representativos de la administración y del poder: ejecutivo-administrativo, judicial y legislativo, al menos la más importante y de mayor calidad, valor y utilidad en cuanto parte integrante del patrimonio histórico-documental, artístico, cultural y testimonial de un pueblo.

El arranque común y estrecha relación histórica, en cuanto al origen, de los tres depósitos clásicos: archivos, bibliotecas y museos, en los que desde la antigüedad se custodiaron conjunta o separadamente tanto los documentos histórico-jurídicos como los libros y piezas u objetos de especial valor y significado, explica que hasta épocas relativamente recientes un mismo edificio o local con distintas dependencias sirviera para conservar el conjunto artístico-cultural y patrimonial tanto de la produción documental, libraria y museológica del Estado y sus autoridades como de las distintas instituciones y personas que lo integran. De ahí que las exigencias científico-técnicas y administrativas y la preparación general y específica de los responsables, en cuanto profesionales de tales oficios, fueran, en gran medida, comunes y solo diversificadas en algunos aspectos, máxime en lo tocante al método y técnicas específicas, hasta el punto de que aún en nuestro siglo XX, tanto el temario oficial de las oposiciones, como las pruebas de acceso, eran comunes para todo el personal aspirante a formar parte de cualquiera de las tres secciones o ramas: Archivos, Bibliotecas y Museos, que en la actualidad constituyen tres cuerpos distintos.

La misión profesional de unos y otros fue y, en lo esencial, sigue siendo la misma: la custodia, sistematización y catalogación científico-técnica de dichos fondos en orden a la utilización y servicio de información de los mismos por parte de las personas que lo generaron, recibieron y conservaron, es decir, para el titular o titulares de aquellos depósitos, piezas y objetos y, tal vez, para el personal vinculado a su empresa y servicio y, sólo excepcionalmente, al menos por lo que se refiere a los archivos administrativos, para el resto de los ciudadanos y de la propia sociedad.

En la actualidad, difícilmente, pueden concebirse los archivos como depósitos exclusivamente administrativos y de gestión o solamente históricos y totalmente herméticos y cerrados para utilidad sólo de sus titulares. Hoy la mayoría de los archivos son más bien depósitos abiertos de caracter ciertamente histórico-administrativo y de gestión, pero, sobre todo, centros públicos de libre acceso al servicio de la cultura, de la ciencia, de la información, etc., no de unos cuantos privilegiados sino de la sociedad en general. Y si los archivos están abiertos a la sociedad —salvadas las distancias— lo mismo ocurre con sus fondos, es decir, con la documentación.

Por lo que respecta a los fondos archivísticos, a saber, la documentación, fundamentalmente la escrita, ya se llame acta, escritura, expediente, carta, contrato, diploma, partitura, plano, listado, noticia, etc., no cabe duda de que su conservación —al menos la más antigua— se debe a fines fundamentalmente jurídico-administrativos y de gobierno y sólo en segundo plano a fines históri-

co-culturales, tanto cuando se trata de documentación oficial y pública como de semipública y privada.

La existencia de documentación, de origen, finalidad, función y categoría jurídica muy diversa, no impidió que hasta el Renacimiento sólo se consideraran documentos propiamente dichos a los diplomas imperiales, reales y pontificios, es decir, a los emitidos por las autoridades supremas, permaneciendo en una escala inferior y, por consiguiente, con un valor, categoría y eficacia más limitados, toda o casi toda la documentación semipública y, sobre todo, la privada.

Sólo a los testimonios escritos, plasmación de hechos y actos de distinta índole, pero principalmente a los de naturaleza jurídico-administrativa, redactados conforme a tipología y lenguaje adecuados y sobre soportes aptos, cuando están revestidos de un conjunto de garantías que le proporcionan credibilidad y valor jurídico legal, administrativo y probativo, se les dió el título de documentos. El resto de la documentación de caracter histórico cultural, político, costumbrista, artístico, de interrelación y aún científico, durante muchos siglos, mantuvo el grado y consideración de documentación menor y, en todo caso, testimonial y administrativa, a pesar de haber sido plasmada conforme a las exigencias del sistema documental.

Cuando en pleno siglo xx se establece, por la autoridad competente, por los estudiosos y por la propia sociedad, el nuevo concepto de documento y de documentación con carácter mucho más amplio y accesible que en épocas precedentes, y se determina que tanto los documentos reales y públicos como los semipúblicos y privados de cualquier época, naturaleza, contenido y carácter, generados en el ejercicio de las funciones públicas y privadas de todo orden, forman o pueden formar parte del patrimonio documental: histórico-cultural y jurídico-administrativo con sus típicos valores tradicionales a los que ahora se añaden otros no menos importantes de carácter lingüístico, informatívo, gráfico, diplomático, cultural, estadístico, empresarial, laboral, científico, institucional, etc.

Transformados los viejos conceptos, valores y funciones de documento y documentación, de archivo y depósito documental y también los relativos al propio personal elegido para estar al frente de sus fondos, lógicamente debían resentirse la figura y cometido de los archiveros y documentalistas.

### ARCHIVEROS Y DOCUMENTALISTAS DEL FUTURO

A la antigua labor de conservación y ordenación de los fondos documentales escritos y a la gestión y administración del archivo, tareas —como dije más arriba— específicas del archivero de tiempos pasados, se añaden ahora otras, exigidas no tanto por el Estado y sus órganos administrativos y de gobierno cuanto por las instituciones y empresas, por la propia sociedad y el libre mercado.

Aunque la finalidad y funciones de los archiveros y, en cierta medida, también de los archivos y de documentación no pueden aplicarse unívoca e invariablemente por igual a todos los centros y depósitos documentales ni a todos los funcionarios del ramo, es más, ni siguiera a toda la documentación, lo cierto es que en la actualidad a los archiveros y documentalistas, tanto científicos como técnicos y, en general, a los profesionales de la archivística, se les exige: a) la planificación, selección, sistematización y descripción catalográfica de sus fondos en orden a la localización de los mismos, análisis científico y valoración; b) la orientación del personal lector y de consulta que estudia allí la documentación y reclama la ayuda de quienes considera expertos, independientemente de que el texto sea escrito, grabado o transmitido en soporte magnético, audio-visual, etc., y c) dar a conocer la riqueza de dicho patrimonio científico-administrativo y cultural mediante el proceso de informatización, la elaboración de datos de base, publicación de catálogos, guías, índices, inventarios, video-cassettes, etc. y, en determinados casos, organizando también mesas redondas, coloquios, conferencias, exposiciones... y publicando artículos científicos, monografías divulgativas, etc. siempre en relación con la totalidad o con una parte del acervo documental.

Cuando se trata de archivos histórico-administrativos cuyas piezas conservan su vigencia jurídico-administrativa, dependientes de organismos del Estado v.gr. de tribunales y entidades de caracter bancario, empresarial o comercial—por citar algunas— aparte de las tres funciones señaladas, se exigen al archivero y más al documentalista, algunas otras v. gr. la de gestor de empresa y automatización de sus depósitos documentales y las relacionadas con la informática especializada y la estadística, en orden a recabar todo tipo de información y comunicación por el sistema técnico de autopistas y redes de información, de uso imprescindible a la hora de la eficacia y competitividad en el mercado laboral y financiero.

### ADECUADA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE ARCHIVOS

A la vista de cuanto precede y ante los cambios operados en el concepto de documento, archivo y archivero, cabe preguntarse: 1) ¿Los archiveros clásicos con amplia formación humanística y los documentalistas e informáticos de última hora con conocimientos de carácter exclusivamente estadístico, informático y de gestión, son los profesionales adecuados para estar al frente de todo tipo de archivos y, en consecuencia, personas capaces para analizar y valorar de forma global e integral los variadísimos tipos y contenidos documentales de cualquier época y procedencia? 2) ¿Qué formación general básica y especial técnica deberían recibir estos funcionarios y profesionales? y 3) ¿La hiperespecialización en un solo punto o aspecto concreto de la documentación y de su problemática es buena, recomendable y exigible a la mayoría de los archiveros?

La descripción, análisis y valoración científico-técnica y en profundidad de la totalidad de los aspectos y valores reseñados —y no exclusivamente de algunos o sólo de los más superficiales y menos científico y culturales— en la mayoría de los casos, escapa por completo a los iletrados y personas de escasa formación científica y cultural, y se resiste aún a los dotados de gan bagaje académico y profesional.

Siendo la escritura y el grafismo fenómenos fundamentalmente culturales y también el medio portador de mensajes, comunicación y contenidos, es decir, el lenguaje escrito, reflejo de las lenguas de los distintos pueblos, épocas, culturas, totalmente inmerso en el campo de la filología, de la linguística y lexicografía y de la propia psicología, considero imprescindible para los archiveros del siglo XXI que tengan un amplio bagaje científico-cultural procedente, principalmente, de las ramas de humanidades y, en especial de: 1) Las Ciencias y Técnicas Historiográficas: Paleografía, Diplomática, Codicología, Cronología, Sigilografía, Epigrafía y Numismática; 2) De la Historia en general y de la Historia de la Cultura y del Arte; 3) De las lenguas clásicas y de las modernas y, por lo que se refiere a España, de todas aquellas que con rango oficial se han utilizado y pueden utilizarse aun para la documentación pública; y 4) Cierto nivel en cuanto a conocimientos básicos de Derecho, Economía, Administración e Historia de las instituciones y organismos productores de gran parte de la documentación.

Este bagaje y formación básica —a mi juicio imprescindible para los archiveros profesionales— puede adquirirse a lo largo de toda la carrera o durante los llamados años comunes, impartidos en Facultades y Escuelas Universitarias, principalmente en las de Letras y Humanidades, completándose la formación específica con algunos años de especialización técnica de archivística, informática, documentalismo y estadística o en otros de nueva creación, pero con profesorado de gran nivel intelectual y técnico-profesional, con programas adecuados y prácticas abundantes, incidiendo en materias, disciplinas y técnicas documentales cuyo conocimiento y utilización v. gr. informática, estadística, conocimientos básicos de economía, administración, derecho, labor de gestión, sistemas de reproducción y restauración documental, etc. resultan de gran utilidad y, en muchos casos, de obligado uso.

Empeñarse en desacreditar al archivero tradicional de sólida formación cultural y, en menor escala, también técnica, y posponerlo al exclusivamente técnico y especialista en sólo informática, estadística, economía, música, medicina, derecho..., porque no procede de alguna de las ramas llamadas ciencias exactas o puras, me parece un error. Por este camino y argumentación podría llegarse a algo tan absurdo como considerar archiveros a personas, cuando no ágrafas, al menos incultas e indocumentadas, quizás muy valiosas y de gran eficacia profesional y técnica para la gestión y asesoramiento de empresa, para la obtención y recuperación de datos económicos, bancarios, estadísticos y de información financiera y laboral, pero en modo alguno capacitados —máxime si carecen de cualquier otra formación fuera de la técnica— para comprender

y menos definir los valores probativos, administrativos, legales, jurídicos, lingüisticos, sociales, políticos, culturales e históricos, subyacentes en la documentación.

Sin una formación científico-cultural sólida y amplia de carácter humanístico, complementada por otra técnica y especializada —bastante más facil de conseguir que la primera— en consonancia y a la altura de las exigencias de la profesión archivística, bibliotecaria y museológica de nuestros días, adquirida en centros universitarios de solvencia, en cuanto a profesorado, programas, instrumental y medios de información y con cierta esperanza de futuros puestos de trabajo, el Estado, la sociedad y las propias instituciones y empresas con archivos administrativos, históricos, de empresa y gestión, etc., a su cargo, no podrán presumir de archiveros profesionales científico-técnicos y los servicios que éstos puedan prestar, en la mayoría de los casos, serán mermados, incompletos y de escaso valor social, científico-cultural y humano. Pero esta formación integral no se conseguirá si seguimos con la gravísima carencia de voluntad e interés por una planificación seria y real, y no meramente político-coyuntural o utópica, respecto del patrimonio documental, artístico y bibliográfico custodiado en nuestros archivos, bibliotecas y museos, planificación que debería extenderse a la formación y selección de un personal cualificado desde el punto de vista científico y técnico que asegure su correcta custodia, conservación, análisis e informatización y difusión.

La improvisación y falta de conocimiento de esta temática por parte de los responsables de la planificación y enseñanza de estas ramas teórico-técnicas: Archivística, Documentalismo y Biblioteconomía, puede contribuir como factor principal a la ineficacia de estos estudios y, sobre todo, a que los futuros profesionales y responsables de nuestros Archivos, Bibliotecas y Centros de documentación se queden, por largos años, buscando a tientas el camino a seguir en el laberinto de este rompecabezas, al parecer, fundamentado exclusivamente en una terminología disparatada y sin control hacia el futuro.